

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Doce (12) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2023-00043** de **JUAN SEBASTIAN HOYOS GONZALEZ** contra **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, informando que venció el término concedido en auto anterior para subsanar la demanda, sin que fuera presentado escrito de subsanación. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, observa el Despacho que en actuación fechada del veinticinco (25) de abril de 2023 (Arch. 02), se dispuso inadmitir la demanda por las razones allí expuestas, concediéndose el término legal de cinco (5) días para su subsanación, no obstante, la parte actora no presentó escrito de subsanación.

Así las cosas, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por las motivaciones expuestas.

SEGUNDO: DEVUÉLVASE a la parte demandante el líbello de la demanda y sus anexos, previo las desanotaciones en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

<p>JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</p> <p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 77 FIJADO HOY 25 DE JULIO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.</p>  <p>DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO Secretaria</p>
--

Firmado Por:

Edgar Yesid Galindo Caballero

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9a549c5d2b5d47d32c8b4e65c15e88d0dc17c93e2d557f74dc8a99bb0141983**

Documento generado en 24/07/2023 08:25:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>